

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1542 *Notificación propuesta de resolución, expediente 9/2014 - sancioovp*

Intentada la notificación sin éxito a Corina Adams en varias ocasiones, de la propuesta de resolución referente al expediente 9/2014 – sancioovp.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 26 de enero de 2015

El Alcalde,
Antoni Servera Servera

“Considerando la Resolución de Alcaldía número 817/2014, de fecha 01/07/2014, mediante la cual se resolvió incoar expediente sancionador en contra de ADAMS CORINA como consecuencia de haber llevado a cabo actuaciones tipificadas como infracciones administrativas a la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública de Son Servera consistentes en el exceso de pizarras anunciadoras en el emplazamiento ubicado en el paseo Marítimo, 39 a de Cala Millor (Sunset bar).

Dado que en el plazo establecido al efecto no fueron emitidas alegaciones en contra.

El instructor del expediente eleva al órgano resolutorio la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN,

Primero.- Imponer ADAMS CORINA, una sanción por importe de 300 Euros, como responsable de una infracción administrativa LEVE / GRAVE / MUY GRAVE, como consecuencia de haber llevado a cabo actuaciones tipificadas como infracciones administrativas a la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública de Son Servera consistentes en el exceso de pizarras anunciadoras en el emplazamiento ubicado en el paseo Marítimo, 39 a de Cala Millor (Sunset bar).

Segundo.- Informar al interesado que de acuerdo con la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública en Son Servera, la infracción cometida puede llevar aparejada la imposición de una sanción oscilante entre los 300 a 750 Euros.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de 15 días para formular alegaciones en contra de esta propuesta de resolución, pudiendo presentar documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Son Servera, 06 de agosto de 2014

El Instructor,

Mateo Lladó. "

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/17/905575>

